



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0029401

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías y Valores, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000661 del 7 de Febrero del 2008, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONSORCIO CONSULTOLA CIA. LTDA. ESTUDIO GOMEZ PLATERO, ARQUITECTOS** con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **CONSORCIO CONSULTOLA CIA. LTDA. ESTUDIO GOMEZ PLATERO, ARQUITECTOS** de la Resolución No. 08-G-IJ-0000661 del 7 de Febrero del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CONSORCIO CONSULTOLA CIA. LTDA. ESTUDIO GOMEZ PLATERO, ARQUITECTOS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0000661 del 7 de Febrero del 2008.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

20 OCT 2014

CCC.PSP/TR.52409/ EXP.116845

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

116.845.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

23 OCT 2016 HORA: 16:00

Receptor: Rosa Minuche Gutiérrez

Firma: 